

CONSTANCIA SECRETARIAL

Le informo señor juez que está vencido el término que tenía la parte actora para subsanar la demanda que se lleva dentro del presente radicado. A despacho para resolver.

Mutatá, 14 de febrero de 2023.



Catherine Barrientos Benítez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	054804089001 2023-00026
Solicitantes	Fabio Antonio Usuga Usuga y Deifan Graciano Puerta
Proceso	Solicitud de Matrimonio
Asunto	Rechaza Solicitud
Interlocutorio	080

Por auto del día dos (02) de febrero del corriente año, este despacho requirió a los solicitantes para que subsanaran los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Así las cosas, por cuanto no fue cumplido el requerimiento exigido, **SE RECHAZA** la presente solicitud de matrimonio presentada por Fabio Antonio Usuga Usuga y Deifan Graciano Puerta.

NOTIFIQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MUTATÀ
- ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **005** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 15 de **FEBRERO** de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria